

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripción en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las Provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 4.—Circular.

S. M. la Reina ha tenido á bien prorogar por el término de un mes el que se prefijó por circulares de 5 y 11 de Enero último para que los gefes y subalternos cesantes del cuerpo de la administracion civil solicitasen en la forma que en las mismas se previene ser incluidos en el cuadro pasivo; en la inteligencia de que los que trascurrido dicho plazo no lo hubiesen verificado, se entenderá que renuncian á todos los derechos que les correspondan como empleados de Real nombramiento, á cuyo efecto se pasarán las órdenes oportunas á la direccion general del Tesoro para que suspenda el pago de las cesantías á quienes en la actualidad se les esté abonando sin haber llenado este requisito.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y publicacion en el Boletín oficial de esa provincia, á fin de que llegue á conocimiento de todos los interesados. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1844.—Peñaflorida.—Sr. gefe político de....

PARTE RECIBIDO EN EL MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segun comunicacion del gefe político de Valencia, fecha 10 del actual, el día anterior se verificó el embarque de los presidiarios de Africa: el vapor *Isabel II* y dos guardacostas, procedentes de Barcelona, se hallaban ya al frente de Alicante, y el general Roncali formando la línea de bloqueo: la ciudad permanecia tranquila; los pueblos de la provincia en buen sentido, y la Miticia de algunos de ellos perseguia eficazmente á los dispersos de la accion de Ibi: que segun los partes recibidos, la de Enguera habia capturado nueve; 26 se habian presentado en Onteniente, y 28 en Albaida, habiendo sido enviados todos á disposicion del capitán general; y por último, que habiéndose alterado la tranquilidad en Sunat de Vallidiqua, pueblo de poca importancia, el segundo comandante de armas de Alcira se habia trasladado á aquel punto, en el que se restableció el orden procediendo contra los criminales.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 6 de Febrero.

Fondos públicos. Cinco por 100, 124-90.
Cuatro id., 106 25.
Tres id., 81-95.
Acciones del banco, 3285.
Cinco por 100 belga, 109½.
Idem portuges, 49.
España: deuda activa, 32.
Pasiva, 5½.

Las secciones de la Cámara de los Diputados procederán mañana al nombramiento de la comision que ha de informar sobre el presupuesto de 1845. Algunas secciones han concluido ya el exámen del de gastos de varios ministerios, y mañana procederán á examinar el de ingresos. (Debats.)

Escriben de las fronteras del Danubio en 20 de Enero: Se habla de un gran empréstito que trata de negociar el Gobierno ruso con una casa de Banco muy conocida. Las noti-

cias que circulan sobre el estado de las rentas en Rusia no son muy favorables. (Journal de Manheim.)

Se lee en el Morning-Chronicle:

El gran duque de Sajonia Coburgo-Gotha, que falleció el 29 de Enero, habia cumplido 60 años. Sucedió á su padre en 1806; pero como habia tomado las armas contra Napoleón, estuvo privado de sus dominios hasta 1813. Mandó el quinto cuerpo de ejército de los aliados, y fue el que tomó á Maguncia. Despues de su vuelta del Congreso de Viena se dedicó enteramente á la educacion de sus dos hijos y á mejorar la suerte de su pueblo, á quien espontáneamente dió una Constitucion en 1819.

El gran duque protegía las artes con su poder y sus bienes, dejando monumentos que atestiguan su gusto y liberalidad: tales son el palacio y casa de recreo de Coburgo, la quinta de Rosenau, en la que nació el Principe Alberto, los palacios de Calenberg y de Reinardsbrunn, la gran escuela de Gotha y los dos magníficos teatros nacionales. (Debats.)

Se lee en el diario del Havre del 5 de Febrero:

El paquebote *Silvye-de-Grasse* trae los periódicos americanos hasta el 18 de Enero.

La cuestion relativa á la revision de la tarifa habia perdido todo su interes á consecuencia de la conversion del Estado de Pensilvania. Este Estado, que hasta el día habia sido partidario de la libertad de comercio, se ha afiliado definitivamente en la bandera del sistema protector, y se opone á todo cambio de tarifa.

Se ha hecho en el Senado una proposicion muy importante dirigida á hacer saber al Gobierno inglés que cesa la tregua relativa al territorio del Oregon.

Esta manifestacion no surtirá completo efecto sino al cabo de 12 meses, y los menos deseosos de guerra esperan alcanzar una solucion pacífica de una cuestion, cuyo retardo de aqui adelante es imposible.

Los periódicos de Galveston del 21 de Diciembre, recibidos el 6 de Enero en Nueva-Orleans, nos anuncian que las leyes de incorporacion, recientemente agitadas en los Estados-Unidos, han encontrado eco en la reciente República de Tejas. El 21 de Diciembre se presentó en la Cámara de Tejas una proposicion proponiendo la incorporacion ó agregacion á los Estados-Unidos, y ha sido escuchada por este cuerpo con general aprobacion.

Los periódicos de Galveston no dudan que esta proposicion será votada por aclamacion en las dos Cámaras. Este suceso dará nueva importancia á una cuestion que no puede ser tratada formalmente en este país hasta tanto que sea conocida con certeza la voluntad de Tejas. Si de allí viene la iniciativa, será muy probable que esta peticion sea acogida por el Congreso americano á pesar de la oposicion ardiente que encontrará por parte de los Estados Unidos. Pero en cambio encontrará un apoyo no menos fuerte por parte del Presidente, de los Estados del Sur y de una gran parte de los del Oeste. (Journal des Debats.)

Un suceso desagradable ocurrido en la escuela militar de San Petersburgo ha causado una viva agitacion entre la nobleza rusa. Uno de los profesores, que tiene grado de general y muy extravagante en sus maneras, ha sido objeto de la burla de los discipulos de su clase, todos hijos de nobles. Creyéndose por ello ofendido, se ha presentado al Emperador dándole quejas de la conducta de sus alumnos. El Emperador, que ha visto en esto una grave violacion de la disciplina militar, se ha dirigido en persona al establecimiento, reconviniendo á los alumnos con un lenguaje muy grave y severo; y como amenazase á todos con un castigo rigoroso, cinco declararon espontáneamente que solo ellos eran los culpables. Cada uno ha recibido 50 palos en castigo, y han sido enviados como simples soldados al ejército del Cáucaso. La nobleza sostiene que este castigo corporal es una violacion de sus privilegios. (Gaz. d'Agram.)

PORTUGAL.

Lisboa 7 de Febrero.

Segun parte telegráfico de Tomar, á las once de la noche de ayer habian llegado á aquel punto los sublevados de Torres-Novas, en número de 60 caballos al mando de César de Vasconcelos, á quien acompañaba José Esteban, Diputado á Cortes y redactor de la *Revolution de Setembro*, seguido de algunos paisanos; y hoy á las nueve y media de la mañana han marchado en direccion de Fundaon. (Diario do Governo.)

Ayer han aprobado las Cámaras un proyecto de ley, por el cual se autoriza al Gobierno para que por término de 20 días pueda hacer uso de poderes extraordinarios y discrecionales en todo el reino segun lo exijan las circunstancias, quedando suspensas por el mismo término todas las garantías constitucionales: tambien se autoriza al Gobierno para que realice por cualquier medio que juzgue conveniente los fondos necesarios hasta en cantidad de 20 contos de reis, ó sean 50 millones de reales; y concluido el plazo deberá dar cuenta á las Cortes del uso que hubiere hecho de las facultades que se le conceden. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 5 de Febrero.

Esta mañana á las siete y media tres hombres vestidos con alguna decencia han violentado la puerta del segundo piso de la casa núm. 4 de la calle de Escudellers Blancs: han sujetado á la criada; y despues de robarle sus ahorros, trataron de hacer lo mismo con el dueño de la habitacion que se hallaba todavia muy arropado en su cama. Trabajó una lucha desigual hasta que, cuando el infeliz propietario ya iba á sucumbir tras haber recibido dos ó tres heridas, se oyó algun ruido que intimidó á los ladrones, quienes echaron á correr; pero fueron inmediatamente capturados por los vecinos, y se les condujo á la alcaldía, habiéndoles encontrado encima siete onzas en oro y un puñal. (Verdad.)

Barceloneses: La esperanza de que está poseida esta poblacion de poder tributar en breve nuevos y sinceros obsequios de gratitud y de respeto á la augusta Madre de nuestra Reina constitucional, bien debiera verse acompañada de todos aquellos recursos que son el resultado de largos años de prosperidad y de abundancia. Mas hoy día este ayuntamiento provisional conoce, como todo el vecindario, que las tristes consecuencias de pasados infortunios no permiten elevarse de modo alguno á la altura y grandiosidad de los deseos.

Un medio nos queda todavia, brillante al par que honroso, si nos acordamos de lo que nos ha hecho descollar siempre entre los pueblos de nuestra cara patria. Esta es la ciudad de la industria; y con ello se dice bastante, para que no dudemos de que nos es dado ofrecer á la excelsa Persona que regresa al seno de su nacion querida un testimonio indeleble de los sentimientos que nos animan de laboriosidad, de paz y de sosiego. Sentimientos, que trasmitidos por su Real palabra á su excelsa Hija, recomendarán eficaz y dignamente nuestro caracter; porque un pueblo inspirado por el genio de las artes y por el amor al trabajo, es amante de las leyes, es fiel á su Rina, es enemigo de miras y ambiciones de muy distinta índole.

Barceloneses: Coloquémonos pues en esta ocasion en nuestro verdadero elemento. Este ayuntamiento cree que podrá ser muy grato á S. M. la Reina Madre que esten adornadas nuestras calles en los días en que tenga á bien honrarlas con su presencia; pero cuando un pueblo inmenso puede dar estas muestras de consideracion con las obras y artefactos de su elaboracion propia, entonces sube de punto la complacencia con que miran los buenos Reyes las demostraciones que se les dirigen.

Nosotros podemos hacerlo: no todas las poblaciones son capaces de ello. Basta querer para que todas nuestras tiendas y gran parte de los frentes ó fachadas de nuestras casas ó edificios, presentando á la vista pública lo que encierran nuestros depositos industriales, sin acudir á ningun objeto que no sea del país, hagamos ver con admiracion y asombro lo que vale nuestro trabajo, lo que son nuestras tareas fabriles, adónde caminan decididamente nuestras tendencias. Resolucion y voluntad, barceloneses; y el vasto espacio de esta ciudad hermosa aparecerá convertido repentinamente en una grande y exquisita exposicion industrial.

Este cuerpo municipal, convencido de que tan patriótica idea será secundada en gran manera por el voto unánime de estos habitantes, invita desde ahora á todas las clases industriales sin distincion á prepararse á concurrir á la ejecucion de un pensamiento, cuya importancia no necesita de recomendacion ninguna, ofreciendo el ayuntamiento avisar el día en que deberá ponerse en planta.

No será esta una ostentacion de riqueza que haga suponer en nuestras desoladas familias un estado de pujanza que por cierto no les favorece. Los géneros y efectos que el manufacturero tiene acopiados no representan en él los signos del fausto y del lujo, como en manos del poderoso que despues los adquiere para disfrutarlos: son solo costosos medios con que acudir á sus necesidades. Son prodigios que se obran entre nosotros con la rigidez de la economia, con la incansante circulacion de cortos capitales, con las penosas faenas á que encuentra entregadas á innumerables personas de todas edades y

Palencia 6 de Febrero.

sexos el sol cuando nace, y á las que pone fin únicamente la ley indeclinable del descanso en las horas mas avanzadas de la noche.

No arredre tampoco á los competidores lo reducido, lo ordinario, y si se quiere lo basto, que es indispensable en algunas clases de artefactos. Todo lo que sirve á las necesidades ó á la utilidad del hombre es acreedor á la atencion y al aprecio públicos. Allí adonde no alcanza la preciosidad de la primera materia resplandecen no pocas veces con ventaja la paciente asiduidad, la habilidad que sorprende y el raro ingenio que hace maravillas. En el campo de la produccion resaltan juntos la aguja y el pincel, el buril y la lanzadera, y desde el bij al oro y á la plata, desde el esparto á la filigrana, desde el cesto de mimbrés á la lujosa cómoda, nada debe constarse excluido de esta gran fiesta de los hijos de las artes.

Las labores con que las madres y las hijas de familia, y aun los que estan en la niñez, contribuyen con frecuencia á los gastos del hogar doméstico, y con ello á la gloria de este país, y las de mero entretenimiento con que otras personas mas acomodadas han embellecido algunas de las exposiciones industriales de esta capital, podrán tambien en este caso dar mayor lustre á un obsequio que se tributa á la augusta Señora, condecora y apreciadora del mérito, y en quien tuvieron en otro periodo todas las artes y manufacturas una decidida amiga y alta protectora.

Habitantes de Barcelona: Tan antiguo entre nosotros el árbol de la industria como los cimientos de la ciudad en que vivimos, de fama tan vasta como extensas son las regiones adonde han corrido sus frutos, osténtese ahora con toda la ferocidad y lozanía que aun le quedan. Mas admirable será á la augusta Reina Madre y á la regia comitiva el verle tan bello despues que ha pasado por su tronco y por sus ramas el hacha, la tea y el cañon. Su renombre volará otra vez por el ámbito del reino; y la narracion justa é imparcial de los hechos vistos irá disipand cada vez mas en todas partes la duda y el engaño de los que, alucinados por nuestros contrarios, no se reserben todavía á tener fe en la realidad de nuestros adelantos y en el dilatado porvenir que estan prometiendo. Asi por boca del viajero se hace mas célebre la robusta encina que ha resistido al furor de los huracanes, y se hace inmortal el suntuoso edificio que no se desploma á pesar de todos los sacudimientos de la tierra en que tiene su base y su apoyo.

Casas consistoriales de Barcelona 4 de Febrero de 1844 = El alcalde, José Parladé. = Los tenientes de alcalde, José Prats = Joaquin Martí y Codolar. = Ramon Roig y Rey. = Juan Nadal. = Rafael María de Duran. = El baron de Maldá. = Los regidores, el baron de Segur. = Domingo Serra. = José Folguera. = Francisco Viñas = Francisco Javier Fradera = Cayetano Lopez de Acebedo. = José Prat. = Buenaventura Vives. = Francisco de Asis Soler. = José Boix. = Joaquin Portell. = Rafael Pla y Carreras. = Antonio Martí. = Joaquin Riera y Lacreu. = Esteban Bosch = Gines Gausachs. = Antonio Soqué. = Francisco Ribas. = Pedro Mártir Corominas. = Jaime Comas. = Narciso Fonolleras. = Juan Agell. = Juan Costa. = Los síndicos, Tomas Illa y Blaguer. = Francisco Esteve y Tomas. = Ignacio Vieta. = Por disposicion de S. E., Ignacio Samponts, secretario.

El Excmo ayuntamiento hubiera deseado dirigir una invitacion á todos los señores que componen la clase de nobles en esta capital al objeto de que se sirvi-sen asistir á estas casas consistoriales para el nombramiento de un individuo de entre los mismos que ha de formar parte de la junta de obsequios á S. M. la Reina Madre; pero no permitiéndolo la premura, espera que tendrán á bien considerar este aviso por la correspondiente invitacion, y concurrir mañana á estas citadas casas á las once de la misma para la eleccion que se deja indicada, á fin de que las demostraciones de respeto que se van á dar á tan augusta persona reciban todo el lustre que es propio de tales ocasiones.

Barcelona 5 de Febrero de 1844. = Por disposicion del excelentísimo ayuntamiento, Ignacio Samponts, secretario.

El Excmo ayuntamiento de esta ciudad espera que los señores hacendados y propietarios de la misma, á cuya clase pertenece tener un individuo de ella en la junta de obsequios á S. M. la Reina Madre, se servirán presentarse mañana á las doce del día en estas casas consistoriales al efecto de hacer el nombramiento y de estar representados como corresponde.

Barcelona 5 de Febrero de 1844. = Por disposicion del excelentísimo ayuntamiento, Ignacio Samponts, secretario.

Se nos asegura que el gefe del cuerpo á que en su mayor parte pertenecian los individuos penados por el consejo de guerra se halla vivamente afectado á consecuencia de esta desgracia que han sentido tambien todos los demas oficiales. Sensible debe ser en efecto así al gefe como á la oficialidad un hecho que algun rigorista mal informado puede suponer como una nota para el cuerpo; pero esto seria una injusticia, y estamos en el concepto de que nada podrá desmerecer la opinion del regimiento, sobre todo cuando tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de subordinacion y disciplina, cuando nada absolutamente ha resultado contra ningun individuo de la clase de tropa, y cuando en fin los penados eran nuevos en el cuerpo. (Id.)

Esta tarde ha entrado en esta plaza el segundo batallon del regimiento de infanteria de Soria, procedente de Gerona, el cual sin duda vendrá á relevar al de la Albuera, cuya última fuerza, con mas una compania de cazadores, se han embarcado hoy en los buques de guerra vapor *Isabel II* y falucho *Rayo* con direccion á las aguas de Valencia.

Mañana 7 de los corrientes, á las diez de ella, el Excelentísimo ayuntamiento provisional de esta ciudad asistirá á la santa iglesia catedral con motivo de la rogativa al Todopoderoso para que se digne conceder un feliz viaje á S. M. la Reina Madre.

Lo que por acuerdo de S. E. se pone en conocimiento del público.

Barcelona 6 de Febrero de 1844 = Ignacio Samponts, secretario.

Segun dije á VV. en mi anterior, esta Milicia nacional fue disuelta el día 4 sin que haya ocurrido el mas mínimo accidente desagradable. Antes de ayer por la noche parece se intentó arrestar á D. Roman Ovejero y á su hermano Don Victor; pero los Sres. Ovejeros habian desaparecido hacia ya algunas horas.

Signe en esta ciudad el Incido batallon provincial de Orense al mando de su coronel el Sr. D. Baltasar Orton.

Al fin las partidas de ladrones que infestaban el norte de esta provincia y le tenian aterrizado con sus asesinatos inauditos han desaparecido, merced á la actividad que ha desplegado en sus infinitas salidas la benemérita Milicia nacional de Saldaña, capturando cuatro ó seis de sus individuos convictos de asesinatos y ladrones en cuadrilla, tres de los que cometieron el horroso asesinato del cura de Balcaballillo en aquel partido, de que ya tendrán VV. noticia. Tambien en aquel pueblo ha sido desarmada la Milicia. (Correo de Valladolid.)

Toro 6 de Febrero.

A las once de la noche del domingo 4 del que rigo llegaron á esta ciudad el Sr. comandante general de la provincia de Zamora con 700 infantes, 60 caballos y dos piezas de artilleria.

Antes de las once de la mañana del 5 se habia hecho cargo del armamento, equipo y útiles de las cuatro companias de la Milicia nacional.

No hubo una demostracion hostil á las órdenes del Gobierno, ni un altercado ó disputa.

El pueblo sigue tranquilo y guarnecido con una compania que S. E. destinó para garantir la seguridad y la de los caminos; servicio que ha de prestar durante la feria de Zamora, y quizá hasta la organizacion de los cuerpos de proteccion y seguridad pública, con lo que se evitarán algunas rate-rias. (Id.)

Salamanca 6 de Febrero.

El viernes 2 del corriente llegó á esta capital por extraordinario la noticia de los acontecimientos de Alicante. En la misma mañana se hizo en los parajes acostumbrados una alocucion del gefe político, manifestando que á consecuencia de haberse alterado notablemente la tranquilidad de dicha capital, S. M. se ha servido revestirle de facultades extraordinarias.

En el mismo día hizo renuncia el alcalde primero constitucional D. Antonio Crespo Rascon, y acto continuo, no solo fue reemplazado por el Excmo. Sr. marqués de Castellanos, sino que fueron nombrados tenientes de alcalde los abogados Don Manuel de Pineda y D. Esteban Maria Ortiz, y regidores los Ds. D. Juan Cejudo y D. Juan Gonzalez Jimenez.

En este est do se mando fijar en los parajes publicos un bando por el Sr. comandante general, acompañado de una alocucion del gefe político, manifestando que el Excmo Sr. capitán general del distrito habia comunicado por extraordinario una orden de S. M. para desarmar la Milicia nacional en todas las poblaciones que excediesen de 300 vecinos, previéndole que sin perder un momento tomase las disposiciones oportunas para cumplir el mandato de la Reina. Que en su consecuencia designaba las horas desde las doce en que se fijaria el bando hasta las cinco de la tarde para que todos los Nacionales sin excepcion alguna entregasen sus armas en el cuartel de caballeria de la compania, en cuyo local se hallarian los comandantes de batallon y capitanes para llenar las formalidades acordadas al efecto.

Increible parecia durante este intervalo que se estuviera ejecutando una operacion tan difícil. Ningun síntoma alarmante se advirtió en la poblacion. Sin embargo, las autoridades no tuvieron patrullas durante la noche, y el orden y tranquilidad siguieron inalterables. (Id.)

Murcia 6 de Febrero.

El general Roncali llegó á Concastana, que estaba enteramente desierta, porque á la una la habian abandonado los rebeldes. A su entrada aprehendieron á un pobre paisano conocido por el Manut, y le fusilaron sin motivo alguno, dejándolo en la plaza desnudo por mandato de Rigal y Boné, y para que escarmentasen los demas. Al alcalde segundo le han tenido preso hasta que ha dado 160 rs. Han robado todos los caballos y efectos que han podido servirlos, acardenalando á explanzadas á un paisano que se resistia á entregarlo sin orden de Boné. A un paisano que llevaba un parte de la justicia de Alcoy le han fusilado sin permitirle confesion. Cabrera era humano comparado con estos tigres. (Situacion.)

Valencia 7 de Febrero.

Ha llegado á este puerto el vapor *Balear*, procedente de Alicante, donde los sublevados lo habian embargado y armado con siete piezas para el servicio y defensa de su mala causa. Apenas se recibió la noticia de la accion de Ibi, lo dejaron libre retirando los cañones. Refiere el capitán de dicho buque que la mencionada accion la mandaba D. Pantaleon Boné en persona; pero que á pesar de su empeño la columna quedó completamente dispersada. Los pocos que lograron escapar y entraron en Alicante esparcieron allí la consternacion y espanto, en términos que la junta revolucionaria tuvo que publicar un manifiesto, suponiendo que no tardarian en recibir socorros de Valencia pronunciada. No produjo este arbitrio el resultado que esperaban, y á despecho de la proclama los Nacionales de los pueblos que habia en la ciudad tomaron sus armas, y la abandonaron.

La columna facciosa se componia de dos companias de Saboya, las cuales se pasaron, así como las del provincial de Valencia se habian pasado al general Roncali, de 400 carabineros, y de una compania de presidarios con capotes sacados del depósito del provincial de Alicante. Ignoriábase el paradero de Boné; pero de un momento á otro se aguarda la entrada del bizarro general Roncali en la capital sublevada.

Los dispersos han tomado la direccion de los montes del Maestrazgo á unirse á la faccion del Grco (D. M.)

El alcalde constitucional de Játiva participa con fecha de ayer 6 haber pernoctado en Agullente 100 hombres armados y vestidos con capotes del provincial de Alicante, los cuales se decian enviados al Maestrazgo por el general Roncali; pero que se habia averiguado no ser sino presidarios de Alicante, y que huian á los montes dispersos de la accion de Ibi. (Id.)

Ha llegado á esta capital un coche de la Casa Real, y conduce á D. Francisco Real, aposentador general, quien se ha apeado en la posada de Teruel. Parece que mañana irá el resto de la comitiva, cuya salida de Madrid se anunció, destinada al recibimiento de S. M. la Reina Cristina. (Id.)

Idem 8.

El capitán general de este distrito D. Federico Roncali hizo su entrada pública en Alcoy en medio de las aclamaciones y entusiasmo de sus habitantes, decididos, con muy ligeras excepciones, por el actual orden de cosas creado y sostenido por la mayoría de la nacion. Inmediatamente declaró á la poblacion capital de la provincia interinamente; reunió los diputados dispersos, y completó la diputacion provincial. Organizó asimismo dos columnas volantes de Nacionales, nombrando gefe de una de ellas á D. N. Tous, y continuando luego su marcha á Alicante el martes á las once de la mañana. (Id.)

El segundo comandante de armas de Alcoy ha capturado en el canal de Navarrés una partida de rebeldes, incluso su gefe.

Anteayer hubo una alarma en Castellon de la Plana de resultas de haber entrado huyendo de Borriol alguna gente de dicho pueblo con noticia de aproximarse á él la faccion. Créese con mucho fundamento que los facciosos aparecidos no son otros que los dispersos de la accion de Ibi, que continuando su fuga al Maestrazgo penetraron en él por la parte de Castellon.

En la mencionada capital no se piensa mas que en batir á los facciosos, sea cual fuere la máscara con que se encubran. Las autoridades que en otros puntos han tenido por conveniente reorganizar la Milicia que contenia elementos discolos, en Castellon y demas puntos avanzados contra la faccion protegen y fomentan dicha Milicia, porque la ven corresponder plenamente al patriótico objeto de su institucion.

Habíase dado la orden de retirar dos cañones que existian en Segorbe; pero á consecuencia de la aparicion de las facciones se ha resuelto continúen en la ciudad para su defensa. (Idem.)

El general Villalonga ha mandado fusilar dos facciosos rogid en las inmediaciones de Alcalá de Chisbert. Al propio tiempo ha tomado otras disposiciones para contener al rebelde Groc, quien solo puede prosperar con revoluciones como la de Alicante, que le suministren presidarios uniformados (Id.)

La noche última ha dado fondo en este puerto el vapor de guerra español *Isabel II*, procedente de Barcelona, de cuyo punto zarpó ayer. Ha dejado en tierra el batallon de Albuera, el cual ha entrado hoy en esta capital. El general baron de Meer en su comunicacion, añade, enviará por el vapor inmediato mayor número de tropas, cuya presencia hace innecesaria en el Principado el estado de completa tranquilidad de que disfruta.

A las cinco de la tarde de hoy ha entrado en esta capital la comitiva que anunciamos ayer, destinada al recibimiento de S. M. la Reina Cristina. (Id.)

Idem 9.

El Excmo. Sr. general D. Federico de Roncali da parte con fecha de anteayer desde Muchamiel, una legua distante de Alicante, haber establecido el bloqueo de dicha plaza, dentro de la cual reinaba gran consternacion. Hoy á las doce habia dado fondo en aquel puerto el vapor *Isabel II*, los tres faluchos guardacostas y el *Rayo*, de guerra, destinados á bloquearlo por mar.

Los pueblos á la aparicion del general se habian levantado en somaten exterminador contra los revoltosos. (Id.)

Se han presentado en las inmediaciones de Jaraful unos 15 hombres dispersos de la accion de Ibi. La Milicia nacional de aquel pueblo y la de Ayora habian formado dos columnas, que á estas horas deben haber dado cuenta de los fugitivos. (Idem.)

Idem 10.

Segun cartas de Alcoy que hemos visto, los disparos de artilleria contra la misma han causado la muerte de un niño. Tuviéron tambien una pequeña escaramuza con los facciosos de Boné unos 50 que salieron al campo, habiendo algunos heridos. Es cierta la noticia de haber sido hecha cabeza de provincia interinamente.

Segun todos los pueblos entusiasmados por la buena causa y tranquilos. (Sit.)

Ayer se han recibido noticias del cuartel general del Excelentísimo Sr. D. Federico de Roncali, que estaba en Muchamiel, á cinco cuartos de hora de Alicante. El rebelde Boné ha entrado en dicha plaza. (Id.)

MADRID 14 DE FEBRERO.

Ayer á las dos de la tarde la diputacion permanente de la Grandeza tuvo la honra de presentarse á S. M.; y el marqués de Valmediano, como decano

de la misma, dirigió á S. M. la palabra en estos términos.

Señora: La Grandeza de España, modelo siempre de fidelidad á sus Soberanos, creeria faltar á uno de sus primeros deberes si en momentos en que la rebelion osa levantarse contra la suprema autoridad de V. M., no viniese presurosa á ofrecer á los pies del trono el homenaje de su constante adhesion y respeto. Impulsada por estos nobles sentimientos, la Grandeza ha encargado á su diputacion permanente presente á V. M. la exposicion que tengo la honra de poner en sus Reales manos, en la que con motivo de los recientes sucesos de Alicante y Cartagena ofrecen á V. M. el apoyo que ha prestado siempre á sus Reyes la nobleza castellana.

S. M. se dignó contestar en los términos siguientes:

Los nobles sentimientos que me manifestais son dignos de los timbres con que vuestras casas recuerdan altos ejemplos de patriotismo y lealtad á sus Reyes.

No consentirá la Providencia que adquieran incremento los recientes sucesos que lamentamos. En todo caso, persuadida estoy de la sinceridad de vuestras ofertas, y con vosotros cuento para llevar á cabo la grande obra de la reconciliacion y ventura de los españoles.

La exposicion que la diputacion permanente de la Grandeza presentó á S. M. está concebida en los términos siguientes:

Señora: Aun latian de gozo los corazones de todos los españoles viendo regir á V. M. misma con el cetro heredado de sus augustos progenitores nuestra católica monarquía, cuando una nueva rebelion ha sorprendido dolorosamente á vuestros leales súbditos turbando la paz del reino.

Desgraciadamente ha desaparecido en estos momentos la consoladora esperanza de que á los pies del trono de V. M. quedasen sepultadas las pasiones innobles, que tan violentas y desastrosas han sido siempre en los azarosos tiempos de las minorías de los Reyes.

Recientemente se han renovado las heridas enconadas y profundas abiertas por la revolucion en el seno de la patria; y de nuevo perturban el reino actos escandalosos de insurreccion, que bajo mentidos pretextos cometen insolentes los que alentados por la impunidad hacen escarnio de las leyes y profanan la honradez castellana.

Los exponentes, Señora, no angustiarán el ánimo bondadoso de V. M., entrando en el exámen de las causas que los rebeldes han pretestado para tan criminal alzamiento, aparentando hipócritamente respetar á V. M. en el acto mismo en que combaten con las armas su Gobierno supremo. No: en tales discusiones jamas entran aquellos que como los exponentes son leales por sentimientos de honor, por herencia de familia y por tradiciones de siglos.

A los Reyes los acatan sus fieles súbditos, y el que se alza contra el Rey quebranta las leyes y es un rebelde, y bajo todas las formas de Gobierno las rebeliones son un crimen de Estado.

En la de Alicante y en cuantas pudieran ocurrir, los exponentes ven siempre un ataque contra el trono de V. M. Y cuando en nuestra nacion tan conmovida se comete semejante crimen, es el primer deber de los Grandes de España ofrecer sus haciendas y sus vidas en defensa de la Corona. Pues sin que el cetro que empuña la excelsa mano de V. M. mantenga el imperio de las leyes en todo el reino, vanas serán las esperanzas de paz y de ventura, dones que nunca pueden esperarse de los usurpadores ni de los rebeldes.

Los sentimientos de lealtad que abriga la Grandeza de España son los sentimientos del religioso y monárquico pueblo español: el dogma de sus antepasados y la institucion tutelar que en todos tiempos respetaron los españoles son por lo tanto los mas poderosos escudos contra la rebelion y ambiciones.

La autoridad de V. M., como legítima por los derechos de su cuna y por solemnes juramentos, no necesita para afirmar su imperio ni la violencia de las reacciones ni el bastardo apoyo de banderías, ni las seducciones con que tantas veces en nuestras revueltas se ha alucinado á los pueblos con promesas de abundancia y felicidad, que han desaparecido al huracán de las discordias civiles ó de las venganzas personales.

Señora: V. M. lleva una corona ceñida en tiempos antiguos por grandes Reinas; y por alguno de aquellos arcanos de la Providencia, todas han gobernado en épocas de guerra y de turbaciones intestinas. Mas tambien esa misma Providencia que siempre vela sobre el trono español ha hecho que esas mismas Reinas hayan restablecido la justicia y la paz en el reino. Por lo tanto, Señora, los Grandes de España y los españoles todos, que conservamos la misma creencia de nuestros padres, confiamos en que el Dios de S. Fernando protegerá á V. M., dándole acierto para regir esta vasta monarquía, grande en los recuerdos de sus glorias, grande en las ruinas de su poder, y grande en las esperanzas que concibe del reinado de V. M.

Madrid 12 de Febrero de 1844. = Señora. = A. L. R. P. de V. M. = A. el duque de Frias = El marques de Valmediano. = El almirante duque de Veragua. = T. el conde de Puñonrostro. = E. el marques de Santa Cruz. = El conde de Puñonrostro con poder del de

Oñate. = M. el duque de Castroterreño. = El duque de Bailen. = Por el duque de Noblejas, mariscal de Castilla, el marques de San Felices. = Por el marques de San José, M. el duque de Castroterreño. = Por el conde de Via Manuel, M. el duque de Castroterreño. = Por el conde de Salvatierra, el duque de Hjar. = Por el conde de Santa Coloma, el marques de Valle-Hermoso. = El conde de Lalain y de Balazote. = El duque de Zaragoza. = M. el conde de Campo Alange. = P. el marques del Castelar. = El marques de San Felices, conde de Alcolea. = Por el marques de Malpica, el marques de Pobar. = J. el duque de Abrantes y de Linares. = El marques de Valle-Hermoso. = En representacion del conde de Maceda y de San Roman, su hijo el marques de la Atalaya. = En representacion del duque de Villahermosa, el marques de Valmediano. = N. el marques de Valverde. = F. el conde de Humanes. = M. el conde de la Puebla del Maestre. = El marques de San Adrian. = J. duque de Sedavi. = P. el duque de Tamames. = El marques de Averve. = El marques de Cerralbo. = F. el conde de Cerbellon. = El duque de Medinaceli y de Santisteban. = Por la condesa del Montijo, el duque de Medinaceli. = Por el duque de Alba, el duque de Medinaceli. = En representacion de la condesa de Toreno, el marques de Valmediano. = Por la duquesa viuda de San Fernando, M. el conde de Altamira. = El conde de Sotago. = José Ozores, señor de Rubianes. = José Ozores, señor de Rubianes, por el marques de Campo Real. = J. el marques de Albaida. = Por el duque de Ahumada, F. el conde de Puñonrostro. = Por el marques de Alcañices, el marques de Valmediano. = Por el duque de Osuna, el duque de Veragua. = El marques de Miraflores. = Por el duque de Gor, su hijo político el marques de Pobar.

Excmo. Sr.: He visto con sorpresa que se ha omitido mi firma en la exposicion que los Diputados residentes en Madrid hemos tenido el honor de elevar á S. M. con motivo de los tristes acontecimientos de Alicante y Cartagena. Habiendo sido yo uno de los que concurrí personalmente, á pesar del mal estado de mi salud, á la reunion en que se discutió y aprobó la referida exposicion de 8 del actual, y de acuerdo con ella en su redaccion y espíritu, encargué á uno de mis compañeros que la suscribiese con mi nombre. En esta confianza descansaba cuando la Gaceta de hoy ha venido á revelarme aquella involuntaria y sensible falta. Ruego á V. E. por lo tanto que se sirva hacer presente á S. M. la identidad de mis sentimientos, y ofrecerle respetuosamente mi franco y leal apoyo para cuanto directa ó indirectamente pueda contribuir á sostener la monarquía y á consolidar el régimen constitucional de España.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1844. = Excmo. Sr. = Javier de Quinto, Diputado por Zaragoza. = Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península.

Sres. redactores de la Gaceta. = Muy señores míos: No habiendo podido asistir á la reunion de Sres. Diputados que se celebró en casa del Sr. de Carriquiri para elevar á S. M. la exposicion que publican VV. en su numero de hoy, pasé después á firmarla; y como no me fuere posible verificarlo porque el escrito no estaba en aquel momento en la citada casa, rogué al dueño de ella y mi amigo el Sr. de Carriquiri que lo suscribiese por mí, y así quedó en hacerlo. Si de la por un olvido involuntario no lo hizo, y mi nombre ha dejado de aparecer donde debía estar.

Para que esta falta se subsane ruego á VV., Sres. redactores, se sirvan publicar estas líneas, y les que lará agraciado su afectuoso y atento servidor Q. B. S. M. = Luis José Sartorius, Diputado por Cuenca. = Madrid 13 de Febrero de 1844.

Hemos visto un tratado que acaba de publicarse en esta corte acerca del *establecimiento, gobierno y aprovechamiento de los prados naturales y artificiales*, debido á la laboriosidad y conocimientos que posee en materias de agricultura práctica D. José Maria Paniagua, conocido ya ventajosamente por sus tratados de silvicultura y de construccion de caminos vecinales y rurales. Hace muchos años que los agrónomos han dirigido una particular atencion hácia este importante ramo de la agricultura, cuyo atraso en España, producido especialmente por la sequedad de su suelo y lo rigoroso de la estacion caliente, acarrea tantos perjuicios á la ganadería y á otras muchas industrias.

El Sr. Paniagua, al publicar este pequeño, pero recomendable tratado, ha hecho un verdadero beneficio á nuestros labradores y demas personas que se hallan en el caso de aplicar prácticamente las muchas y buenas nociones que contiene, las cuales encontraran reunidas en pocas páginas todo lo mas principal é importante que necesitan conocer para fomentar en beneficio propio y comun este ramo tan ventajoso de la agricultura.

Entre los varios establecimientos tipográficos que rivalizan en la publicacion de obras selectas, descuella la SOCIEDAD LITERARIA por la oportunidad, lujo, elegancia y correccion de sus interesantes publicaciones.

Hemos visto el primer tomo de la GALERIA REGIA, que comprende la biografía de todos los Reyes godos con sus retratos, y nada deja que desear, tanto por la pureza del lenguaje, como por la precision histórica y lujo de la impresion.

Esta obra comprenderá la vida de todos los Reyes hasta Doña Isabel II, con sus retratos, y una exacta noticia de los varones ilustres en todas las ciencias y arts.

El TESORO DE MORAL CRISTIANA formará una selecta coleccion de lo mejor que se ha escrito en todas las naciones sobre materias religiosas.

El primer tomo comprenderá los Santos Evangelios: con la última entrega de este tomo se dará gratis á los suscritores la efigie del Divino Salvador, perfectamente litografiada.

Con el segundo tomo empezará una de las mas acreditadas obras del célebre Chateaubriand. Las entregas publicadas son una garantía del acierto.

La RISA adquiere cada dia con justicia mayor celebridad.

Contiene composiciones de nuestros mas célebres escritores. Hay profusion de caricaturas y retratos litografiados.

La *Carcajada* es una coleccion de lo mas selecto que ha escrito nuestros antiguos poetas.

Con la 7.^a entrega se ha repartido el retrato de QUEVEDO litografiado, que puede competir con lo mejor que se hace en el extranjero.

Tambien anuncia la SOCIEDAD LITERARIA para el 1.^o de Abril una *Enciclopedia universal* con el titulo de *El Dominio Lucas*. Será ilustrada con profusion de grabados: escribirán en ella los mas aventajados literatos de España, y solo se exigirá DIEZ REALES AL AÑO á los que se suscriban antes del próximo 1.^o de Abril, y doble cantidad á los que lo hagan despues de esta fecha.

No podemos menos de recomendar al público estas publicaciones, que honran á la SOCIEDAD LITERARIA, y particularmente á su digno y laborioso director D. WENCESLAO AYEGUALS DA IZCO, que con tan buen éxito consagra sus talentos y sus capitales al fomento de la ilustracion española.

La Excmo. diputacion provincial de Madrid se ha suscrita por cinco acciones de á 1200 rs. para llevar á cabo la empresa del fomento de la seda, de que es representante el Sr. Don Juan Maria Rossi, y el establecimiento de una escuela normal de enseñanza publica.

RECTIFICACION.

En la Gaceta de antes de ayer, plana tercera, columna segunda, párrafo relativo á la comision de Sres. Senadores que tuvo la honra de presentarse á S. M., se puso D. Pascual Ondovilla, en vez de D. Gaspar Ondovilla.

Otra. En la Gaceta de ayer, plana cuarta, columna primera, línea 95, dice á los revolucionarios, léase á las revoluciones.

AVISOS.

Empresa de bailes de máscaras en los salones del Liceo, plaza de las Cortes.

El jueves 15 de Febrero de 1844, desde las once de la noche hasta las seis de la mañana, se verificará el primer baile de máscaras en el magnífico local tan conocido y apreciado del público por su extension y comodidad.

Estará adornado el salon principal por un estilo nuevo y elegante, como se dispuso en la última funcion del Liceo á que se dignó concurrir S. M.

El gabinete oriental se manifestará decorado con el mismo lujo que en los años anteriores.

Para el presente no se ha omitido gasto ni diligencia alguna, á fin de que el ambigü, la orquesta, alquímulo, tocador de señoras, peluquería, sala de juego, almacén de trajes, guardarropas, enfermería y demas dependencias sean servidas con el esmero que corresponde al buen gusto de la brillante concurrencia que asiste siempre á estos suntuosos bailes.

Los pases se distinguirán con un lazo color de rosa, y estan encargados de indicar la direccion á todas las localidades, y hacer con agrado las advertencias convenientes al mejor orden del baile.

Se ruega que cada persona presente su billete á la entrada para evitar confusion y dilaciones.

Segun costumbre en la asistencia á esta clase de diversiones, no se permitirá pasar á los salones con baston, espada ni espuelas.

Los billetes se expenderán desde el miércoles en el pórtico del edificio, y en las lonjas de la calle de Carretas, número 43, esquina á la plazuela del Angel, y en la calle de Jacometrezo, núm. 2, esquina á la de Fuencarral, á 20 reales cada uno.

A los Sres. socios del Liceo que gusten concurrir les facilitará el conserje de la sociedad un billete por 16 rs. vn., recogiendo personalmente ó por esquila firmada hasta tres horas antes de empezarse el baile.

Todo el que tuviere que reclamar contra los bienes del difunto D. Andres Saenz de Azofra, hijo de D. Santiago y Doña Maria Pomé, y su hermano D. Narciso Saenz, acudirá á su testamentaria, sita en la calle de las Huertas, núm. 59, cuarto principal, frente á la calle del Amor de Dios, de doce á dos, donde se hallarán los testamentarios, en el término de 30 dias, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. 4

CINCO GREMIOS MAYORES.

Pago del segundo dividendo.

Pueden concurrir á cobrar los interesados en los números desde el 441 al 500 inclusive. 2

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Febrero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.

Titulos al portador del 5 por 100, 20, 25, y 20 1/2 á v. f. ó vol.: 21 1/2 á 60 d. f. ó vol. á prima de 1/2 por 100 en carpetas: 19 1/2 á 56 d. f. ó vol.

Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 19 1/2 al contado.

Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.

Titulos al portador del 4 por 100, 00. Id. id. del 3 por 100, 28, 29, 28 trece dieziseisavos y 28 1/2 al contado: 29 1/2, 1/2, cinco dieziseisavos, siete dieziseisavos, 28 1/2 y 29 á v. f. ó vol. y firme: 50, 29, 51 1/2, 50 1/2, 52 y 50 1/2 á v. f. ó vol. á prima de 1, 1/2, y 1 por 100.

Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.

Cupones llamados á capitalizar, 00.

Idem no llamados á capitalizar, 25; 24 y 25 á 60 d. f. ó vol. : 23 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ y 1 por 100.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 7 $\frac{1}{2}$ al contado: 7 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 7 $\frac{1}{2}$ á 60 d. f. ó vol.
 Acciones del banco español de San Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 $\frac{1}{2}$. Paris, 16-9.

Alicante, 1 pap. d. Málaga, 1 $\frac{1}{2}$ d.
 Barcelona á ps. fs., $\frac{1}{2}$ id. Santander, $\frac{1}{2}$ pap. id.
 Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. Santiago, $\frac{1}{2}$ id. id.
 Cádiz 1 $\frac{1}{2}$ din. d. Sevilla, 1 d.
 Coruña, 1 pap. id. Valencia, $\frac{1}{2}$ id.
 Granada, 1 $\frac{1}{2}$ d. Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En el juzgado de primera instancia de Lavapiés, de esta corte, á cargo del Sr. D. Juan de Chinchilla, que tiene su audiencia piso bajo de la territorial, frente á la fuente de Santa Cruz, se sigue causa criminal de oficio, que tuvo principio el 15 de Enero último, en averiguacion de la procedencia de varias ropas y efectos encontrados en la habitacion de dos sujetos de esta capital, las cuales son las siguientes:

Una capa de paño de color de la lana con algunos zurcidos y dos remiendos redondos en la esclavina.

Una cubierta de jalma encarnada, rayada, forro de jerga blanca y negra, fleco ó trenza de estambre.

Una manta de mezcla celeste de dos paños.

Una saca de estopa con remiendos.

Una faja de estambre azul sumamente rota.

Un sombrero calañés con cinta del tres.

Unas alforjas con ribete de paño pardo, y una de ellas manchada.

Un bocado de fierro con correas, que debió ser de mula.

Dos cabzadas.

Un par de espuelas.

Una almohaza de fierro.

Y un acial de á cuarta con sortijillas de cáñamo.

La persona ó personas á quienes hubiesen sido robados los relacionados efectos en el camino de San Martin el dia 5 ó 6 de Enero, ó en otro paraje, se presentará en el término de ocho dias, contados desde el de la publicacion de este anuncio, en dicho juzgado de diez á doce de la mañana, y si acreditase ser suyos le seran entregados.

D. Luis Ortiz de Zuñiga, magistrado honorario de la audiencia nacional de Granada y juez segundo de primera instancia de esta ciudad de Jerez de la Frontera &c.

Por virtud del presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la dotacion de la capellanía de sangre que en la iglesia parroquial de San Miguel, de esta ciudad, instituyó D. Pedro de Vargas Leiva, para que en el término de 30 dias improrrogables, contados desde la publicacion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se personen por sí ó por medio de apoderados á deducir las acciones que crean convenirles; en la inteligencia que pasado dicho término sin que lo hayan realizado procederé á hacer la declaracion de propiedad de los referidos bienes en favor de la parte que lo tiene solicitado.

Dado en la ciudad de Jerez de la Frontera á 1.º de Febrero de 1844.—Luis Ortiz de Zuñiga.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Diosdado.

En virtud de providencia del Sr. D. José María Montemayor, juez de primera instancia de esta capital, refrendada por el escribano de número de ella doctor D. Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por primer término, que será de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, á cuantos con arreglo á las leyes vigentes se consideren con derecho á los bienes y rentas correspondientes á la capellanía de sangre fundada en la parroquia de San Esteban de Irazagorria por Doña Angela de Palacio en testamento otorgado en el Barrio de la Llanas de la Irazagorria del valle de Gord-juela á 26 de Marzo de 1727 ante el escribano Francisco de Urruticococha y Laiseca, para que acudan á deducir el de que se crean asistidos al dicho juzgado y escribanía dentro del mismo; con apercibimiento de que pasado sin hacerlo les parará perjuicio.

D. Manuel María de Quijano, juez de primera instancia del partido judicial de Cabuérniga, provincia de Santander, por S. M. la Reina nuestra Señora (Dios la guarde) &c.

Por el presente anuncio se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que corresponden á la capellanía colativa fundada por D. Francisco de Primo en este lugar de Valle en el año de 1772, vacante por fallecimiento de D. Manuel de la Vega, presbítero, natural del lugar de Teran, para que comparezcan á deducirlo en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado de primera instancia dentro del preciso é improrrogable término de 30 dias, contados desde el de la fecha de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, y por la escribanía del actuario; con prevencion de que no haciéndolo pasado que sea el término señalado se procederá á la adjudicacion de los bienes de la mencionada capellanía, y les parará el perjuicio que haya lugar, pues con vista de escrito presentado á direccion de letrado por Doña Francisca de Teran Enriquez, con asistencia de su marido D. Policarpo Díaz, vecinos de esta capital, así lo he determinado en providencia de 27 de Enero próximo pasado.

Dado en el lugar de Valle á 1.º de Febrero de 1844.—Manuel María de Quijano.—Por su mandado, Pedro Tomas Mantilla y los Rios.

Licenciado D. Justo Diaz Gallo, juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, de que el presente escribano da le &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos y cada uno

de los que se crean con derecho á la obtencion de la capellanía colativa familiar fundada en la villa de Anchuelo por D. Juan Anchuelo en el año de 1774, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlo en este juzgado, que si lo hicieren les oírre y administraré justicia; bajo apercibimiento de que á los no comparecientes les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Febrero de 1844.—Justo Diaz Gallo.—Por mandado de S. S., Mariano Martin.

D. Ceferino de Boneta, juez de primera instancia del partido de que es cabeza esta l. villa de Bilbao.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean acreedores á los bienes pertenecientes al fizado D. Juan José de Ibarrola, vecino que fue de esta dicha villa, para que en el término de 30 dias, contados desde el de la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno y Boletín de esta provincia, que por primero, segundo, tercero y último término se les señala, se presenten en mi juzgado y por el oficio del presente escribano á deducir sus derechos á consecuencia de los autos de inventario á bienes de dicho Ibarrola; apercibidos que de no hacerlo por su rebeldía se sustanciará la causa en los estrados del tribunal, paránolos el perjuicio que haya lugar.

Fecha en esta villa de Bilbao á 8 de Febrero de 1844.—Ceferino de Boneta.—Por su mandado, Isidoro de Ingunza.

D. Alejandro Viaña, abogado de los tribunales de la nacion, juez de primera instancia de esta ciudad y su partido &c.

Por el presente se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á la capellanía número primero fundada por Anton de Rivera en la villa de Jimena, de este partido, en 29 de Agosto de 1631, para que en el término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presenten en este juzgado por sí ó por medio de procurador á deducir el que les asista; apercibidos que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Y para su insercion en la Gaceta de Madrid se extiende el presente en S. Roque á 25 de Octubre de 1843.—Alejandro Viaña.—Por su mandado, Manuel Bazo de la Hera.

SUBASTAS.

Alcaldía constitucional de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Manuel Larrain, alcalde constitucional de esta muy heroica villa, refrendada por el escribano de S. M. y juzgado de paz de la misma D. José de Salcedo, se saca á pública subasta y por término de 24 dias, contados desde la fecha de este anuncio, una casa de labor, sita en el pueblo de Hortaleza y calle que sube de la fuente, con todas las oficinas necesarias, que comprende 16,489 pies cuadrados superficiales sobre que está construida, y se halla valuada por los arquitectos de la academia nacional de San Fernando D. Juan de Blas Molinero y D. Juan Pedro Ayegui en la cantidad de 61,480 rs., de que se han de rebajar las cargas que sobre si tenga, y las tierras siguientes:

Una tierra de 9 fanegas y 28 estadales en término de dicho pueblo y sitio que dicen Valdefuentes y Cabeza gorda, tasada en 1088 rs. y 13 mrs.

Núm. 2. Otra de 3 fanegas y 8 celemines en el término que llaman la Campana, en 586 y 23 mrs.

Núm. 3. Otra de 2 fanegas y 29 estadales en el sitio que llaman el Palo, en 248 rs. y 24 mrs.

Núm. 4. Otra de 2 fanegas y 5 celemines en el sitio que dicen la Laguna, 386 rs. y 26 mrs.

Núm. 5. Otra de una fanega, 11 celemines y 15 estadales en el sitio que llaman las Torreras, en 467 rs. y 27 mrs.

Núm. 6. Otra de 5 fanegas en el mismo sitio mas arriba que la anterior, en 1750 rs.

Núm. 7. Otra de 6 fanegas, 3 celemines y 23 estadales en el erro de la Cabaña, en 1008 rs. y 30 mrs.

Núm. 8. Otra de una fanega y 8 celemines en la Rufela, en 300 rs.

Núm. 9. Otra de una fanega en el Egilo, en 180 rs.

Núm. 10. Otra de 4 fanegas, 4 celemines y 22 estadales en el sitio que llaman la Fuente de la Mora, en 1133 rs. y 7 mrs.

Núm. 11. Otra de 4 fanegas, un celemin y 7 estadales en el mismo sitio mas hácia Hortaleza, en 934 rs. y 5 mrs.

Núm. 12. Otra de 10 fanegas, 5 celemines y 17 estadales en el camino de la Cuerda, tasada en 2083 rs. y 15 mrs.

Núm. 13. Otra de 6 fanegas en el sitio que llaman Ricalmijo, en 960.

Núm. 14. Otra de una fanega, 6 celemines y 17 estadales en el sitio que llaman Valdebiendo, en 273 rs. y 12 mrs.

Núm. 15. Otra de una fanega y 3 celemines en Valle de la Huerta y sitio de Valdebiendo, en 225 rs.

El que quiera hacer postura á estas fincas podrá hacerlo todos los dias no feriados de once á dos de la tarde en la alcaldía constitucional, sita en el piso bajo de las casas consistoriales de esta villa, donde se admitirán siendo arregladas; en la inteligencia que está señalado para su remate el dia 4 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Alcaldía constitucional de Madrid.—En virtud de providencia del Sr. D. Manuel de Larrain, alcalde constitucional de esta villa, refrendada por el escribano D. José de Salcedo, y para hacer pago á un acreedor, se saca á pública subasta por término de 20 dias la casa núm. 11 nuevo, manzana 418, calle de la Escalinata, que tiene de sitio 857 $\frac{1}{2}$ pies cuadrados superficiales, y se halla tasada por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. Bartolomé Tejeda Diez en la cantidad de 49 862 rs. vn. á rebajar cargas; en la inteligencia de que está señalado para su remate el dia 28 del corriente y hora de las doce de la mañana en la alcaldía constitucional de esta M. H. V., sita en el piso bajo de las casas consistoriales, adonde podrán concurrir los licitadores á enterarse y hacer proposiciones, que serán admitidas siendo arregladas.

Por providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, refrendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Revillo, se saca á pública subasta por término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno, una casa en esta capital y su calle de la Primavera, núm. 14 nuevo, manzana 31, que

consta de 1384 pies cuadrados, y ha sido tasada por el arquitecto de la academia nacional de San Fernando D. Wenceslao Gaviña en 23,187 rs., á rebajar cargas.

Al que quiera hacer postura se le admitirá, siendo arreglada.

BIBLIOGRAFIA.

EL HISTORIADOR, periódico político, religioso, literario, artístico, científico, industrial, comercial y rural.

La abnegacion de todo partido, la neutralidad estricta y el exquisito tacto con que está redactado encomiendan á los hombres de todas opiniones este periódico que se publica en Madrid desde 1.º de Febrero en un pliego de marca mayor. Es interesante sobre todo por la abundancia de noticias que enriquecen sus columnas. Para cada provincia se tira una edicion especial, de suerte que en cada correo reciben los suscritores, algunas veces con bastante anticipacion y siempre con mucha economia, todas las noticias esparcidas en dos ó tres números de los demas periódicos. De todos estos se da ademas el espíritu en un extracto que se hace con toda imparcialidad, precision y criterio en el mismo dia de su publicacion. Bien puede de consiguiente decirse que se tienen todos los periódicos en uno.

La dificultad de los cobros y renovaciones no permite que se admitan suscripciones en las provincias por menos de tres meses. El precio por trimestre es 36 rs. franco de porte. A los que directamente remitan por el correo una libranza de 70 rs. á la redaccion, que se halla establecida en la calle de la Madera, núm. 3, se les considerará suscritos por seis meses.

La circunstancia de suspender sus tareas por ahora los órganos de la oposicion aumenta extraordinariamente para con el publico el interes del Historiador, que nada deja que desear respecto á noticias.

Se suscribe en el establecimiento de la Union comercial y en casa de sus corresponsales, donde habrá un número de muestra para todo el que quisiere verlo. En librerías de Monier y de Jordan.

EL MENTOR DE LA INFANCIA, periódico de los niños, por una sociedad de padres de familia.

Este periódico se publica todos los domingos del año desde el 4 de Junio: consta de 16 páginas en 8.º mayor, con diversas viñetas grabadas y una elegante cubierta de papel de color con su portada.

Resumen de los artículos que contiene el número 6 del tomo segundo, publicado el domingo último.

Los pilluelos de Murillo.

Historia sagrada.—Salida de Egipto.

El trueque de las edades.—Cuento.

La espiga y la rosa.—Fábula.

Grabados.

Los pilluelos de Murillo.

Una sacra familia.

Su precio en Madrid 4 rs. al mes, 11 por tres meses, 20 por seis y 38 por un año, llevado á casa de los suscritores. En las provincias por un trimestre franco de porte 16 rs., por medio año 30 y por uno 58.

Se admiten suscripciones en Madrid en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 25; en la librería Europea de Denné Hidalgo y compañía, calle de la Montera; en la de Cuesta, calle Mayor; en la de Sanz, calle de Carretas; y en el gabinete de lectura de Monier, Carrera de San Jerónimo, donde se darán los prospectos gratis.

En las provincias se suscribe en todas las librerías y administraciones de correos corresponsales del Gabinete literario.

GUIA DE FORASTEROS DE 1844.

Se halla de venta en el despacho de la imprenta Nacional á los precios siguientes:

En lujo cada ejemplar á.....	240 rs.
En medio lujo á.....	120
En tafilete á.....	46
En pasta fina á.....	28
En pasta comun á.....	20
En rústica á.....	17
En rama papel fino á.....	20
En id. papel comun á.....	16

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Sinfonía.

2.º La comedia de gracioso en tres actos, titulada

EL LEÑADOR ESCOCES,

en la que desempeñará el principal papel el primer actor Don Antonio de Guzman.

3.º Intermedio de baile nacional.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN, gran baile en cinco cuadros.

Nota. Se está ensayando para beneficio de la Sra. Baso Borio la ópera en dos actos del maestro Donizetti, titulada

EL FURIOSO.

En obsequio de la beneficiada, y para el mejor éxito de la funcion, la Sra. Gariboldi se ha encargado de la parte de Marcela, aunque no es de su categoría.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.